



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

viernes, 1 de mayo de 2020

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2020-19

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Pedro Roldán Román

Presidente Ejecutivo Interino
COSSEC

RADICACIÓN DE INFORMES MENSUALES SOBRE MORATORIAS CONCEDIDAS POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA AITSA

Desde el pasado 15 de marzo de 2020, con la emisión de la primera Orden Ejecutiva (OE-20-023) emitida por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vazquez Garced, comenzó el "Lockdown" para así evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19). Desde ese entonces COSSEC emitió varias cartas informativas autorizando a las cooperativas a adoptar programas de moratorias para así asistir a sus socios y clientes ante el cierre total de los comercios.

Eventualmente, el pasado 13 de abril de 2020, fue convertida en ley la Resolución Conjunta 26-2020 la cual ordena a todos los acreedores financieros, incluyendo a las cooperativas de ahorro y crédito a establecer una moratoria voluntaria, a opción del cliente o deudor, sobre los pagos a préstamos personales, préstamos de auto, préstamos hipotecarios y/o tarjetas de crédito correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, entre otros aspectos.

Según indicamos en comunicaciones previas, la Corporación comenzará a recopilar información de las moratorias concedidas en una base mensual. El primer informe consistirá en presentar las moratorias concedidas por la situación de emergencia relacionada al COVID-19 desde el mes de marzo hasta el 30 de abril de 2020 y así subsiguientemente cada fin de mes hasta el 31 de diciembre de 2020¹. Dicho informe será radicado mensualmente en o antes del día 15 subsiguiente al fin de mes.

¹ Esta fecha puede ser modificada dependiendo de los sucesos y determinaciones relacionados al Coronavirus.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000



PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449

787.622.0957

info@cossec.pr.gov



www.cossec.com

Con el propósito de aclarar, cada informe mensual presentará las moratorias concedidas durante el mes reportado, distribuidas por los tipos de préstamos desglosados en el reporte diseñado. Toda cooperativa deberá radicar el mismo, aunque no haya concedido moratorias en el mes a reportarse.

Para facilitar el proceso, la radicación de este informe será a través de la plataforma AITSA, donde hemos añadido en el menú un icono titulado Informes de Moratorias. Cada cooperativa podrá acceder utilizando su usuario y contraseña en el siguiente enlace: <https://aitsa.cossec.com>. Aprovechamos para incluir como anejo las instrucciones para la radicación de los informes de moratoria en la plataforma.

De tener dudas o preguntas relacionadas a este requerimiento, favor escribir al Sr. Juan J. Aulet Robles a jaulet@cossec.pr.gov o a la Sra. Maribel Vicente, a mvicente@cossec.pr.gov.

Continuaremos apoyándoles mientras nuestro País supera esta crisis. Emitiremos las directrices pertinentes para asistirles en la continuidad de sus operaciones, cónsono con las instrucciones que imparta el Gobierno.